

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Edicto de 28 de abril de 2017, del Ayuntamiento de Córdoba, relativo a la revocación de encomienda de gestión y de dejada sin efecto de convocatorias del Instituto Municipal de Desarrollo y Empleo de Córdoba. (PP. 1217/2017).

El Teniente Alcalde de Recursos Humanos y Salud Laboral, mediante Decreto núm. 3389, de 25 de abril de 2017, acuerda la revocación de la encomienda de gestión relativa a procesos selectivos del IMDEEC, del siguiente tenor literal:

«Por la Presidencia del IMDEEC, se ha comunicado acuerdo núm. 18/16, adoptado el 21 de junio de 2016 por el Consejo Rector, sobre la situación de las convocatorias de oposiciones de dicho Instituto.

Al haberse acordado la revocación de la encomienda de gestión rubricada el 27 de febrero de 2013, exclusivamente para llevar a cabo el desarrollo de los procesos selectivos que se indican a continuación, para provisión de plazas en régimen laboral fijo, incluidas en la Oferta Pública Acumulada del IMDEEC, aprobada por Resolución de Presidencia núm. 528/2012, de 7 de septiembre de 2012:

- 8 plazas de Técnico/a de Grado Medio.
- 4 plazas de Administrativo/a.
- 4 plazas de Auxiliar Administrativo/a.

En uso de las atribuciones que, en aplicación del artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, fueron delegadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local núm. 794/16, de 2 de septiembre de 2016, en la Concejalía delegada de Recursos Humanos, y que han sido asumidas por esta Tenencia de Alcaldía de Recursos Humanos y Salud Laboral, mediante Decreto de Alcaldía núm. 8403, de 3 de octubre de 2016, y demás legislación aplicable, vengo a disponer lo siguiente:

1. Dejar sin efecto las bases de convocatoria para provisión de las plazas arriba relacionadas.
2. Proceder a la devolución de los derechos de exámenes abonados para participar en la Convocatoria para provisión de 8 plazas de TGM.
3. Continuar con la tramitación del proceso selectivo para provisión de 2 plazas de Ordenanza, objeto de la encomienda de gestión aprobada el 27 de febrero de 2013.»

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Córdoba, 28 de abril de 2017.- El titular del órgano de apoyo a la JGL, por DF (Decreto núm. 3381, de 14.4.2016), la Jefa de Unidad Admtva. Dpto. Selección y Formación, M.^a Teresa Romero Trenas.